

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 22232 del 21 septiembre 2020**

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para APOYAR ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIALMENTE A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1549 --- APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.

No. de Personas Solicitadas:	Tres (3)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la resolución 026 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	1 Año(s)
Observaciones:	FORMACIÓN Título de Bachiller en cualquier modalidad. Acreditar manejo de equipos de cómputo y conocimientos en sistemas y gestión documental y/o afines. EXPERIENCIA Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con apoyo Administrativo y asistencial.
Fecha de expiración:	viernes , 20 de Noviembre de 2020

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 22232 del 21 septiembre 2020**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMELO, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE, según solicitud No.49911 del 07 SEP 2020.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO